



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11545 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1990  
R.U.C. 201155928133

**\*Año de la universalización de la salud\***

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°158-2020-MDMCH/A**

Miguel Checa, 11 de Setiembre 2020.

**VISTO;** el Informe N°134-2020-MDMCH-GSP, presentado por el Ing. Pedro Martin Quezada Chinga, de fecha 10-09-2020, en el cual solicita un fondo por encargo para afrontar gastos de contratación de 10 personas por un periodo de 15 días para la labor de EMPADRONAMIENTO Y SENSIBILIZACION de las fuentes domiciliarias y no domiciliarias que participaran en el PROGRAMA DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS 2020, actividades programadas hasta el 31 de diciembre del presente año, por un monto de S/.3,000.00 dejando sin efecto el Requerimiento N°138-2020-MDMCH/GSP de fecha 31 de agosto 2020, donde se requiere de ese mismo personal.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante oficio Múltiple N°00028-2020-MINAM/VMGA/DGRS se invitó a nuestro Municipio a participar al taller de capacitación virtual para el cumplimiento de la meta 3 en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, donde se informó la implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales y como parte inicial de la implementación es necesario contar con personal de campo.

Que, mediante el Informe N°134-2020-MDMCH-GSP, presentado por el Ing. Pedro Martin Quezada Chinga, de fecha 10-09-2020, en el cual solicita un fondo por encargo para afrontar gastos de contratación de 10 personas por un periodo de 15 días para la labor de EMPADRONAMIENTO Y SENSIBILIZACION de las fuentes domiciliarias y no domiciliarias que participaran en el PROGRAMA DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS 2020, actividades programadas hasta el 31 de diciembre del presente año, por un monto de S/.3,000.00 dejando sin efecto el Requerimiento N°138-2020-MDMCH/GSP de fecha 31 de agosto 2020, donde se requiere de ese mismo personal.

Que, mediante proveído N°1065-2020-MDMCH/GM de fecha 10-09-20 la Gerente Municipal autoriza emitir el acto resolutivo de fondo por encargo a nombre del Ing. Pedro Martin Quezada Chinga, Gerente de Servicios Públicos, para atender lo solicitado.

Que, la actual gestión siempre se inclina por atender los requerimientos siempre que esté bien sustentado, contando con las opiniones respectivas. Que, de conformidad a lo normado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-**Aprobar una partida por S/.3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles) fondo por encargo a nombre del Ing. Pedro Martin Quezada Chinga, Gerente de Servicios Públicos, para la contratación de 06 personas que realizarán servicio de empadronamiento durante 15 días en los Centros Poblados de Sojo y Jibito como parte de las actividades programadas para el cumplimiento de la meta 3 del Programa de Incentivos.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a las áreas correspondientes para su cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA  
  
Olesmar Mejías Jiménez  
ALCALDE